

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 4
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS MC 033-2026.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas en la Invitación Pública MC-033-2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL, PROMOCIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN EXTERNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000).

CIERRE DEL PROCESO: 25 de junio de 2026.

Al presente proceso se presentó un (01) único oferente:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
ZALEYMC0332026	Comercializadora & Eventos zaley	Oferta en evaluación	25/06/2026 14:57	48.999.600 COP		

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y a lo establecido en el capítulo II de la Invitación Publica MC-033-2026, la entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio de manera integral e incluyendo todos los impuestos, tasas y gravámenes pertinentes.

Se procede a realizar la verificación jurídica de la **ÚNICA OFERTA** presentada por **CAROLINA LEYTON SANTAMARIA**, con un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$48.999.600)**

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	Persona natural: CAROLINA LEYTON SANTAMARIA CC: 65828899 de Chaparral – Tolima Dirección: Calle 2 nro. 8-87 local 1 - Melgar Tolima	CC: 65828899 de Chaparral – Tolima	Valor Total \$48.999.600

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsananr

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Dentro del término de traslado del informe preliminar, la proponente aporta el Formato No. 1 debidamente diligenciado.
Para personas jurídicas y formas asociativas: Certificado de Existencia y Representación Legal , expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	N/A	No aplica, en razón a que la proponente es persona natural.

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 4
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. -Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.		
Para todos los proponentes: - Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado. - El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil y (RUT) que los códigos CIU están relacionados con el objeto a contratar conforme al numeral 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	C	Aporta Registro Único Tributario (RUT)
Para personas naturales: Registro Mercantil: Con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Deberá acreditar que la actividad registrada permite la ejecución del contrato y que la matrícula se encuentra renovada para la vigencia actual.	C	Aporta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, con fecha del 10/06/2026
Para personas jurídicas: Autorización del órgano social competente: Cuando los estatutos restrinjan las facultades del representante legal para comprometer a la sociedad, deberá anexarse la respectiva autorización de la junta de socios, asamblea o quien haga sus veces.	NA	No aplica, en razón a que la proponente es persona natural.
Para todos los proponentes: Certificación pago aportes, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	C	Aporta el Formato No. 4 y, dentro del término de traslado del informe preliminar, allega la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondiente al mes de junio de 2026, subsanando la observación formulada.

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 4
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Para todos los proponentes: Fotocopia cédula de ciudadanía (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa.	C	Aporta copia del documento de identidad.
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	NA	No aplica, en razón a que la proponente es mujer
Para todos los proponentes: Certificados de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y Fiscales (Contraloría General de la República) Deberán corresponder al proponente o a su representante legal, según el caso.	C	Aporta certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales con fecha del 10/06/2026 y 11/06/2026, sin reportes negativos.
Para todos los proponentes: Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado , de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (Formato No. 6) . Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta certificación de no encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado, debidamente suscrita. (Formato No. 6)
El Municipio consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Aporta certificado RNMC con fecha del 10/06/2026, en el cual se evidencia que la proponente no registra medidas correctivas pendientes de cumplimiento.
Certificación de no estar registrado en listas restrictivas – OFAC (Formato No. 7): “Certificación Lista Restrictiva Lavado De Activos” Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, con vigencia no superior a (15) días calendario, donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas restrictivas internacionales (OFAC o Lista Clinton). En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	La proponente aporta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento. (Formato No.7)
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	C	Aporta certificación de no registro en el REDAM, con fecha del 10/06/2026.
El Municipio verificará los antecedentes judiciales del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar	C	Aporta certificado de antecedentes judiciales, con fecha del 10/06/2026, sin anotaciones.

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 4
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

a la propuesta el certificado vigente como soporte adicional.		
Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 8) . Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	C	Aporta declaración sobre multas y/o sanciones, debidamente suscrita. (Formato No. 8)
Acreditar la condición de MIPYME , de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si aplica).	C	Aporta Formato No. 9 mediante el cual acredita la condición de MIPYME.
Para todos los proponentes: Anexo 1 Pacto de transparencia .	C	Aporta anexo No. 1 pacto de transparencia

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
Respecto de la verificación jurídica, el Comité Evaluador Jurídico concluye que la proponente CAROLINA LEYTON SANTAMARÍA , identificada con cédula de ciudadanía No. 65.828.899 de Chaparral – Tolima, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en la Invitación Pública MC-033-2026.	CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos adelantada dentro del presente proceso de selección, el Comité Evaluador Jurídico recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **MC-033-2026** a la proponente **CAROLINA LEYTON SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía 65.828.899 de Chaparral – Tolima, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$48.999.600)**, por cuanto cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en la Invitación Pública.

La presente evaluación será publicada en el Portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación precitada.

En los precedentes términos dejo rendida la verificación de requisitos habilitantes, en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-033-2026, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LAURA NATHALIA HERNÁNDEZ MEJÍA
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

MARIA DEL CARMEN VILA BARRIOS
Asesor de la Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico